Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAY S.A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cedula de Identidad N° 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. Lopez N° 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra, la firma **AGR CENTER DE ANASTACIO GOMEZ,** con R.U.C. N° 2511892-7 con domicilio en la Ruta General Aquino N° 165 Km 23 1/2 de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Anastacio Gómez, con Cédula de Identidad **N° 2.511.892** denominada en adelante **"EL VENDEDOR",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto ~~en la partida rubro 343~~ "Útiles y Materiales Eléctricos"

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 8923 17 Jun 2015
Secretario General Folio 1/4

AGR CENTER
TEL.: 0981 290 625
RUC: 2511892 - 7

RONAY ESCRITURA FIEL DEL ORIGINAL

correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio 2015 hasta la suma de Gs. 2.300.000.000 (Guaraníes Dos Mil Trescientos Millones) y para el año 2016 se tendrá previsto la suma de Gs. 1.270.141.090 (Guaraníes Un Mil Doscientos Setenta Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Noventa).

Año			T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015				19		527	343	30		28	2.300.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 281.366. El presente llamado es de Carácter Plurianual.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 23/2014, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 2481/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1261/15 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
110	CABLE AMIANTO SILICONADO DE 4 MM2	55	Inpaco	Nacional	Unidad	Metros	7.000	385.000
113	CABLE DE 100 PARA TELEFONOS	1.100	Inpaco	Nacional	Unidad	Metros	2.000	2.200.000
115	CABLE DE 16 PARES - TELEFONICO	300	Inpaco	Nacional	Unidad	Metros	14.000	4.200.000
117	CABLE DE 4 HILOS PARA TELEFONO	1.000	Inpaco	Nacional	Unidad	Metros	1.000	1.000.000
123	CABLE TELEFONICO DE 6 PARES	1.600	Inpaco	Nacional	Unidad	Metros	3.200	5.120.000
125	ADAPTADOR CONECTOR PL MACHO MINI P multivolt	35	Inpaco	Nacional	Unidad	Caja	35.000	1.225.000
145	CABLE 4 MM	550	Inpaco	Nacional	Unidad	Metros	3.800	2.090.000
153	CABLE DE 2x2	6	Inpaco	Nacional	Unidad	Rollos	240.000	1.440.000
236	ópticas led para semáforo 220 volt	500	Multlusan	China	Unidad	Unidad	650.000	325.000.000
290	LAMPARAS PARA SEMAFOROS 70 W E27	4.000	Flyght	Brasil	Unidad	Unidad	9.000	36.000.000
								378.660.000

El monto total de la presente contratación asciende a **Gs. 378.660.000 (Guaraníes Trescientos Setenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta Mil) IVA incluido.**, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Falta

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO NOMOLOGADO
17 Jun 2015
Res. N° 8923
Secretario General Folio 2/4

ROMAES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos a través de Órdenes de Provisión u Órdenes de Compras, emitidas por la Dirección de Servicios Administrativos y deberá cotizarse puesto en el lugar en donde se indique en la misma.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8923 Fs. 17 Jun 2015
Secretario General Folio 3/4

AGR CENTER
TEL. 0981 207 021
RUC. 2541892-7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAYHU

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 5 días del mes de Junio de 2.015.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

AGR CENTER
TEL. 0981 - 207 02
RUC 2511802 - 7

ANASTACIO GOMEZ
EL VENDEDOR

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 8923 17 Jun 2015
Secretaría General Folio 4/4